

GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE AMAZONAS

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 23625-2023-CG/GRAM-SVC

VISITA DE CONTROL
DIRECCION REGIONAL DE SALUD AMAZONAS
CHACHAPOYAS, CHACHAPOYAS, AMAZONAS

**“DESEMPEÑO Y OPERATIVIDAD DE LOS
ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE
ATENCIÓN - ESTABLECIMIENTO DE SALUD NUEVO CHOTA
(CATEGORIA I-1)”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 26 AL 30 DE OCTUBRE DE 2023**

TOMO I DE I

CHACHAPOYAS, 2 DE NOVIEMBRE DE 2023

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 23625-2023-CG/GRAM-SVC

**“DESEMPEÑO Y OPERATIVIDAD DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER
NIVEL DE ATENCIÓN - ESTABLECIMIENTO DE SALUD NUEVO CHOTA
(CATEGORIA I-1)”**

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	2
II. OBJETIVOS	2
III. ALCANCE	3
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LA ACTIVIDAD	3
V. SITUACIONES ADVERSAS	3
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD	11
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	11
VIII. CONCLUSIÓN	11
IX. RECOMENDACIONES	12
APÉNDICES	

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 23625-2023-CG/GRAM-SVC

“DESEMPEÑO Y OPERATIVIDAD DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN - ESTABLECIMIENTO DE SALUD NUEVO CHOTA (CATEGORIA I-1)”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por la Gerencia Regional de Control de Amazonas, mediante oficio n.° 001034-2023-CG/GRAM de 26 de octubre de 2023, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio n.° 02-L452-2023-131, la misma que se realiza en el marco del operativo salud 2023, a los establecimientos de salud del primer nivel de atención, con la finalidad de coadyuvar a un oportuno despliegue del control gubernamental sobre las acciones y actividades para identificar brechas en infraestructura, equipamiento, asignación de recursos humanos y nivel de implementación de la normativa en los establecimientos de salud del primer nivel de atención de la provincia de Utcubamba, región Amazonas.

Esta modalidad del Servicio de Control Simultáneo se realiza en el marco de lo dispuesto en Ley n.° 27785 y sus modificatorias, y la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y su modificatoria aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 270-2022-CG de 2 de agosto de 2022.

II. OBJETIVOS

2.2 Objetivo general

Determinar si la infraestructura, equipamiento, abastecimiento y asignación de recursos humanos del Establecimiento de Salud Público del Primer Nivel de Atención - Establecimiento de Salud Nuevo Chota (Categoría I-1), se encuentra en concordancia con lo establecido en la normativa vigente correspondiente.

2.3 Objetivo específico

- 2.2.1** Establecer si la infraestructura del Establecimiento de Salud Nuevo Chota (Categoría I-1), se encuentra en concordancia con lo establecido en la normativa vigente correspondiente.
- 2.2.2** Establecer si el equipamiento del Establecimiento de Salud Nuevo Chota (Categoría I-1), se encuentra en concordancia con lo establecido en la normativa vigente correspondiente.
- 2.2.3** Establecer si el abastecimiento de insumos y medicamentos del Establecimiento de Salud Nuevo Chota (Categoría I-1), se encuentra en concordancia con lo establecido en la normativa vigente correspondiente.
- 2.2.4** Establecer si la asignación de recursos humanos en salud del Establecimiento de Salud Nuevo Chota (Categoría I-1), se encuentra en concordancia con lo establecido en la normativa vigente correspondiente.

III. ALCANCE

El servicio de control en la modalidad de Visita de Control se desarrolló al “Desempeño y operatividad del establecimiento de salud del primer nivel de atención del Establecimiento de Salud Nuevo Chota (Categoría I-1)”, con la finalidad de identificar las brechas en infraestructura, equipamiento, asignación de recursos humanos y nivel de implementación de la normativa en el establecimiento de salud del primer nivel de atención del Establecimiento de Salud Nuevo Chota, el cual se encuentra a cargo de la Dirección Regional de Salud Amazonas, que está bajo el ámbito de control de la Gerencia Regional de Control de Amazonas, y que ha sido ejecutado el 27 de octubre de 2023 en el anexo Nuevo Chota, distrito de Providencia, provincia de Luya, región Amazonas.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO A LA ACTIVIDAD

La Gerencia Regional de Control de Amazonas, en el marco de sus atribuciones de control gubernamental, realizó visita de control al Establecimiento de Salud Nuevo Chota, que pertenece a la Red de Salud Chachapoyas, adscrita a la Dirección Regional de Salud Amazonas – DIRESA, con la finalidad de evaluar su desempeño y operatividad, asimismo, verificar si éstas se realizan de acuerdo a los fines y objetivos institucionales en armonía con las normas y disposiciones legales vigentes.

Para recabar información se utilizaron instrumentos de recopilación de información para cada unidad productora de servicios de salud con los que cuenta el Establecimiento de Salud de categoría I-1, como son:

- ✓ Formato n.º 01: Información de gestión sanitaria
- ✓ Formato n.º 02: Información de infraestructura
- ✓ Formato n.º 03: Información de equipamiento
- ✓ Formato n.º 04: Cadena de frío e inmunizaciones
- ✓ Formato n.º 05: Verificación de la implementación de la NTS n.º 051-MINSA/OGDN-V.01 “transporte asistido de pacientes por vía terrestre”.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada en la visita de control a la evaluación al Desempeño y Operatividad de los Establecimientos de Salud del primer Nivel de Atención - Nuevo Chota (Categoría I-1), se han identificado cinco (5) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del Establecimiento de Salud, la cual se exponen a continuación:

5.1 EL PUESTO DE SALUD NUEVO CHOTA CUENTA CON MEDICAMENTOS EN CONDICIÓN DE DESABASTECIMIENTO Y SUB STOCK, SITUACIÓN QUE GENERA RIESGO EN EL TRATAMIENTO Y LA COBERTURA DE LA DEMANDA PARA PACIENTES EN SU TRATAMIENTO OPORTUNO.

a) Condición:

Durante la visita de control realizada el 27 de octubre de 2023, mediante el Formato n.º 01 “Información de Gestión Sanitaria”, ítems 13, 14 y 15, (Apéndice n.º 1), se solicitó información al responsable del Establecimiento de Salud sobre la disponibilidad de medicamentos, quien utilizando los datos del sistema ICI-SISMED (Informe de Consumo Integrado), manifiesta el “desabastecimiento” de veintitrés (23) medicamentos tales como amoxicilina, paracetamol, sulfametoxazol + trimetropina, entre otros de mayor demanda y ocho (8) medicamentos en “substock”; tal como, se muestra en el cuadro siguiente:

Cuadro n.º 1

Información de la UPSS Farmacia

II. GESTIÓN SANITARIA - UPSS FARMACIA			
ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	
		AGOSTO – 2023	SETIEMBRE - 2023
13	Indicar el número de medicamentos que utiliza el EESS que se encuentran en "Desabastecimiento" (2)	23	23
14	Indicar el número de medicamentos que utiliza el EESS que se encuentran en "Substock"(2)	8	8
15	Indicar el número de medicamentos que utiliza el EESS que se encuentran en "Sobrestock"(2)	0	1

Fuente: Formato n.º 01 Información de Gestión Sanitaria, aplicada el 27 de octubre de 2023

Elaborado por: Comisión de Control

b) Criterio:

Los hechos descritos no consideran la normativa siguiente:

- ✓ **Ley N° 29459 “Ley de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios”, publicada el 26 de noviembre de 2009 y modificatorias.**

“(…)

5. Principio de accesibilidad: La salud es considerada un derecho fundamental de las personas. El acceso al cuidado de la salud incluye el acceso a productos farmacéuticos y dispositivos médicos. Constituye un requisito para lograr este derecho: tener el producto disponible y asequible en el lugar y momento en que sea requerido.

6. Principio de equidad: Es deber del Estado asegurar la accesibilidad equitativa a los productos farmacéuticos y dispositivos médicos esenciales, como bienes públicos de salud, en relación con las necesidades de las poblaciones y de las personas.

(…)

Artículo 27°.- Del acceso universal a los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios.

(…)

Los servicios de farmacia públicos están obligados a mantener reservas mínimas de productos farmacéuticos esenciales disponibles de acuerdo a su nivel de complejidad y población en general. (…)

- ✓ **Reglamento de la Ley N° 29414, “Ley que Establece los Derechos de las Personas Usuarias de los Servicios de Salud”, aprobado con Decreto Supremo N° 027-2015 de 13 de agosto de 2015 y sus modificatorias.**

“(…)

“CAPÍTULO II

DERECHOS DE LA PERSONA USUARIA DE LOS SERVICIOS DE SALUD.

SUB CAPÍTULO I

Acceso a los Servicios de Salud

(…)

Artículo 10.- Derecho al acceso a servicios, medicamentos y productos sanitarios.

Toda persona tiene derecho a obtener servicios, medicamentos y productos sanitarios adecuados y necesarios para prevenir, promover, conservar o restablecer su salud, según lo requiera la salud de la persona usuaria, de acuerdo a las guías de práctica clínica, el uso racional

de los recursos y según la capacidad de oferta de la IPRESS y cobertura contratada con la IAFAS.(...)"

- ✓ **Directiva Administrativa N° 249-MINSA/2018/DIGEMID, Gestión del Sistema Integrado de Suministro Público de productos Farmacéuticos, Dispositivos médicos y Productos sanitarios – SISMED, aprobada con Resolución Ministerial N° 116-2018/MINSA de 15 de febrero de 2018 y modificatorias.**

"(...)

6.5 Proceso de distribución

(...)

6.5.2 La unidad ejecutora, según corresponda, asegura la distribución oportuna de los productos a los establecimientos de salud de su jurisdicción, mediante su red de distribución, asimismo para el servicio de distribución y transporte podrá encargar o contratar a entidades públicas o privadas que cumplan con las Buenas Prácticas de Distribución y Transporte (BPDyT).

(...)"

c) Consecuencia:

La situación expuesta, pondría en riesgo el tratamiento y la cobertura de demanda de consumo para pacientes en su tratamiento oportuno, debido a que el Puesto de Salud se encuentra con "desabastecimiento" y "substock" de medicamentos.

5.2 EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD NUEVO CHOTA NO CUENTA CON SERVICIOS HIGIÉNICOS EN EL AMBIENTE COMPLEMENTARIO DE LA UPSS DE CONSULTA EXTERNA - ZONA DE ADMISIÓN, SITUACIÓN QUE PONE EN RIESGO EL NORMAL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS A LAS PRESTACIONES DE LOS SERVICIOS DE SALUD.

a) Condición:

Durante la visita realizada el 27 de octubre de 2023 al Puesto de Salud Nuevo Chota, a través de la aplicación del Formato n.° 02: Información de Infraestructura ítem 18 y 19 (Apéndice n.° 1), se advirtió que el ambiente complementario del establecimiento de salud Nuevo Chota no cuenta con servicios higiénicos independientes para mujeres y varones en el ambiente complementario de la UPSS de consulta externa - zona de admisión, tal como, se muestra en el cuadro siguiente:

Cuadro n.° 2

Ambiente complementario - servicios higiénicos

V. AMBIENTES COMPLEMENTARIOS DE LA UPSS DE CONSULTA EXTERNA - ZONA DE ADMISIÓN			
ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
18	¿La zona de Admisión cuenta con un SSHH Personal Hombres? a) Si, b) No y c) No Aplica	NO	Tiene 1 compartido
19	¿La zona de Admisión cuenta con un SSHH Personal Mujeres? a) Si, b) No y c) No Aplica	NO	Tiene 1 compartido

Fuente: Formato n.° 02: Información de Infraestructura, aplicado el 16 de octubre de 2023

Elaborado por: Comisión de Control

b) Criterio:

El hecho antes descrito no considera lo establecido en la normativa siguiente:

- ✓ **Norma Técnica de Salud NTS n.° 113-MINSA/DGIEM-V.01 “Infraestructura y equipamiento de los establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención” aprobada con resolución Ministerial n.° 045-2015/MINSA de 27 de enero de 2015.**

“(…)

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

“(…)

6.4 De la infraestructura y equipamiento de las unidades productoras de servicios de salud (UPSS)

“(…)

6.4.1.3 Caracterización general de los ambientes

“(…)

B. Ambientes Complementarios

a) Zona de Admisión

“(…)

• Servicios higiénicos de personal

Es el ambiente exclusivo destinado al aseo y/o ejercicio de las necesidades fisiológicas del personal de la unidad. Contará de preferencia con ventilación natural. No se permite ventilar hacia corredores internos. Los servicios serán diferenciados por género y la cantidad de aparatos sanitarios se determinará de acuerdo al siguiente cálculo, según corresponda:

	MUJERES		HOMBRES		
	Inodoro	Lavatorio	Inodoro	Lavatorio	Urinario
De 1 a 25 personas	1	1	1	1	1
Por c/ 25 personas adicionales	1 aparato adicional				

“(…)”

c) Consecuencia:

La situación expuesta, pone en riesgo el normal desarrollo de las actividades administrativas relacionadas a las prestaciones de los servicios de salud, al no contar con servicios higiénicos independientes.

5.3 EL CONSULTORIO DE GINECO-OBSTETRICIA DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD NUEVO CHOTA, CARECE DEL 100% DE EQUIPOS SEÑALADOS EN LA NORMA TÉCNICA, SITUACIÓN QUE GENERA RIESGO EN LA CALIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PRESTACIONES DE SALUD BRINDADAS EN EL ESTABLECIMIENTO.

a) Condición:

Durante la visita realizada el 27 de octubre de 2023, al Puerto de Salud de Nuevo Chota, para el llenado del Formato n.° 3: Información de Equipamiento ítem 4 al 7 (Apéndice n.° 1), y de acuerdo a lo señalado por el responsable del establecimiento de salud, se advierte que la UPSS consulta externa de gineco-obstetricia, (funcionamiento solo para obstetricia), no cuenta con la totalidad de equipos señalados en la norma técnica vigente; tal como, se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro n.º 3

UPSS consulta externa del consultorio con funcionamiento de obstetricia

II. UPSS CONSULTA EXTERNA - CONSULTORIO DE GINECO-OBSTETRICIA				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	TOTAL DE EQUIPOS	TOTAL DE EQUIPOS OPERATIVOS	TOTAL DE EQUIPOS OPERATIVOS EN USO
4	Detector de latidos fetales portátiles	1	0	0
5	Ecógrafo portátil	0	0	0
6	Set instrumental de inserción y retiro de diu	0	0	0
7	Set instrumental para examen ginecológico	0	0	0

Fuente: Formato n.º 03: Información de Equipamiento, aplicado el 27.10.2023

Elaborado por: Comisión de Control

b) Criterio:

El hecho antes descrito no considera lo establecido en la normativa siguiente

- ✓ Norma Técnica de Salud NTS n.º 113-MINSA/DGIEM-V.01 “Infraestructura y equipamiento de los establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención” aprobada con resolución Ministerial n.º 045-2015/MINSA de 27 de enero de 2015.

“(…”

ANEXO n.º 11
EQUIPOS PARA AMBIENTES PRESTACIONALES Y COMPLEMENTARIOS DE LA UPSS CONSULTA EXTERNA

UPSS CONSULTA EXTERNA			
AMBIENTE	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD
(…)	(…)	(…)	(…)
CONSULTORIO DE GINECO-OBSTETRICIA	(…)	(…)	(…)
	D-103	Ecógrafo portátil	1
	(…)	(…)	(…)
	I-18	Set instrumental de inserción y retiro diu	1
(…)	(…)	(…)	(…)

“(…”

c) Consecuencia:

La situación expuesta, pone en riesgo la calidad e integridad de las prestaciones de salud brindadas en el establecimiento de salud Nuevo Chota, debido a que el área destinada para la atención de obstetricia carece de la totalidad de equipos señalados en la norma técnica.

5.4 EL ÁREA DESTINADA A LA ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD NUEVO CHOTA, CARECE DEL 61% DE EQUIPOS SEÑALADOS EN NORMA TÉCNICA VIGENTE; SITUACIÓN QUE GENERA RIESGO EN LA CALIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PRESTACIONES DE SALUD DE EMERGENCIA BRINDADAS EN EL ESTABLECIMIENTO.

a) Condición:

Durante la visita realizada el 27 de octubre de 2023 y para el llenado del Formato n.º 3: “Información de Equipamiento” ítem 21 al 38 (Apéndice n.º 1), se solicitó al responsable del Establecimiento de Salud información sobre los equipos que son destinados para el área de tópicos de emergencias y urgencias; determinándose que carecen del 61% de equipos de la totalidad que debería tener el área; tal como, se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro n.º 4
Equipos en tópico de urgencias y emergencias

VI. ACTIVIDAD ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS - TÓPICO DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	TOTAL DE EQUIPOS	TOTAL DE EQUIPOS OPERATIVOS	TOTAL DE EQUIPOS OPERATIVOS EN USO
21	Aspirador de secreciones rodable	1	0	0
22	Coche de paro equipado	0	0	0
23	Desfibrilador externo automático	0	0	0
24	Electrocardiógrafo	0	0	0
25	Equipo de oxigenoterapia rodable	0	0	0
26	Glucómetro portátil	2	1	1
27	Maletín de reanimación - adulto pediátrico	0	0	0
28	Monitor de funciones vitales de 5 parámetros	0	0	0
29	Nebulizador	0	0	0
30	Pantoscopio	0	0	0
31	Pulsoxímetro	3	2	2
32	Set de instrumental para retirar puntos	1	1	1
33	Set de instrumental para sutura	1	1	1
34	Set instrumental de cirugía menor	0	0	0
35	Set instrumental de parto	1	1	1
36	Set instrumental para curaciones	0	0	0
37	Set instrumental para extracción de cuerpo extraño	1	1	1
38	Unidad de aspiración para red de vacío	0	0	0

Fuente: Formato n.º 03: Información de Equipamiento, aplicado el 27 de octubre de 2023

Elaborado por: Comisión de Control

En tal sentido, al no contar con el equipamiento anteriormente indicados, se estaría poniendo en riesgo la calidad e integridad de las prestaciones de salud que brinda el Establecimiento de Salud Nuevo Chota a los pacientes.

b) Criterio:

El hecho antes descrito no considera lo establecido en la normativa siguiente:

- ✓ **Norma Técnica de Salud NTS n.º 113-MINSA/DGIEM-V.01 “Infraestructura y equipamiento de los establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención” aprobada con resolución Ministerial n.º 045-2015/MINSA de 27 de enero de 2015.**

“(…)

ANEXO n.º 14

EQUIPOS PARA AMBIENTES PRESTACIONALES Y COMPLEMENTARIOS DE LA ACTIVIDAD ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS

ACTIVIDAD DE ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS			
AMBIENTE	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD
(…)	(…)	(…)	(…)

TOPICO DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS (EMG1)	D-68	Aspirador de secreciones rodable	1
	D-109	Coche de paro equipado	1
	D-373	Desfibrilador Externo Automático	1
	D-1	Electrocardiógrafo	1
	D-140	Equipo De Oxigenoterapia Rodable	1
	D-259	Glucómetro Portátil	1
	D-307	Maletín De Reanimación - Adulto Pediátrico	1
	D-18	Monitor De Funciones Vitales De 5 Parámetros	1
	D-201	Nebulizador	1
	D-131	Pantoscopio	1
	D-17	Pulsoxímetro	1
	I-12	Set De Instrumental Para Retirar Puntos	1
	I-2	Set De Instrumental Para Sutura	1
	I-21	Set Instrumental De Parto	1
	I-11	Set Instrumental Para Curaciones	1
	I-12	Set Instrumental Para Extracción De Cuerpo Extraño	1
	D-202	Unidad De Aspiración Para Red De Vacío	1
(...)	(...)	(...)	(...)

(...)"

c) Consecuencia:

La situación expuesta, pone en riesgo la calidad e integridad de las prestaciones de salud de emergencia brindadas en el establecimiento de salud Nuevo Chota, debido a que el área destinada para la atención de urgencias y emergencias carece del 56% de los equipos señalados en la norma técnica vigente.

5.5 EL AMBIENTE DE CADENA DE FRÍO DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD NUEVO CHOTA, NO CUENTA CON EL MOBILIARIO DE ALARMA DUAL DE TEMPERATURA Y CORRIENTE, ESTABILIZADOR DE VOLTAJE, GRUPO ELECTRÓGENO Y EQUIPO CONTRA INCENDIOS, LO QUE GENERA RIESGOS EN LA CONSERVACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE LAS VACUNAS.

a) Condición:

De la Visita de Control realizada el 27 de octubre de 2023 y de la aplicación del Formato n.º 4: Cadena de frío e inmunizaciones, ítem 13 hasta el 22, (Apéndice n.º 1), se solicitó al responsable del Establecimiento de Salud información relacionada al mobiliario del ambiente de cadena de frío, evidenciando que el ambiente no cuenta con alarma dual de temperatura y corriente, estabilizador, grupo electrógeno y equipo contra incendios; tal como, se detalla en el siguiente cuadro.

Cuadro n.º 5
Equipamiento en el ambiente de cadena de frío

IV. EQUIPAMIENTO - MOBILIARIO DE AMBIENTE DE CADENA DE FRÍO			
ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
12	¿El ambiente de cadena de frío cuenta con Refrigeradora Ice Lined o solares para vacunas? a) Si , b) No y c) No Aplica	SI	2 para paquetes solar 2 para cirugía eléctrica

13	¿El ambiente de cadena de frío cuenta con Congeladoras eléctricas para paquetes fríos? a) Si , b) No y c) No Aplica	SI	
14	¿El ambiente de cadena de frío cuenta con Caja transportadora para vacuna? a) Si , b) No y c) No Aplica	SI	
15	¿El ambiente de cadena de frío cuenta con Termos para vacuna? a) Si , b) No y c) No Aplica	SI	5 unidades
16	¿El ambiente de cadena de frío cuenta con Paquetes fríos para el transporte de vacunas? a) Si , b) No y c) No Aplica	SI	
17	¿El ambiente de cadena de frío cuenta con Termómetros de alcohol, y/o Digital, láser? a) Si , b) No y c) No Aplica	SI	
18	¿El ambiente de cadena de frío cuenta con Data Logger Estandarizado? a) Si , b) No y c) No Aplica	NO	En mantenimiento
19	¿El ambiente de cadena de frío cuenta con Alarma dual de temperatura y corriente? a) Si , b) No y c) No Aplica	NO	
20	¿El ambiente de cadena de frío cuenta con Estabilizador de voltaje? a) Si , b) No y c) No Aplica	NO	
21	¿El ambiente de cadena de frío cuenta con Grupo electrógeno? a) Si , b) No y c) No Aplica	NO	
22	¿El ambiente de cadena de frío cuenta con Equipo contra incendio? a) Si , b) No y c) No Aplica	NO	

Fuente: Formato n.° 04: Información de Equipamiento, aplicado el 27 de octubre de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control

Imagen n.° 1
Verificación del ambiente de cadena de frío del Puesto de Salud Nuevo Chota



Fuente: Registro fotográfico de la visita de control el 27 de octubre de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control.

b) Criterio:

El hecho antes descrito no considera lo establecido en la normativa siguiente:

- ✓ Norma Técnica de Salud NTS n.° 136-MINSA/2017/DGIESP: “Norma Técnica de Salud para el Manejo de la Cadena de Frío en las Inmunizaciones”, aprobada con la Resolución Ministerial n.° 497-2017-MINSA de 27 de junio de 2017.

(...)

V. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

(...)

5.1.2.4 Equipamiento de cadena de frío.

Cada nivel de la cadena de frío estar equipado con:

(...)

Cuadro de Equipamiento de Cadena de Frío por niveles

Equipamiento	Nivel Nacional	Nivel Regional	Nivel Red	Nivel Microred	Nivel Local
(...)					
Alarma dual de temperatura y corriente	x	x	x	x	X
(...)					
Estabilizador de voltaje	x	x	x	x	X
Grupo electrógeno.	x	x	x	x	X
(...)					
Equipo contra incendio	x	x	x	x	X
(...)					

(...)”

c) Consecuencia:

La situación expuesta genera riesgos en la conservación y almacenamiento de las vacunas, debido a que, el mobiliario del ambiente de cadena de frío del establecimiento de salud Nuevo Chota, no está equipado de acuerdo a la norma técnica de salud.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Visita de Control al Desempeño y Operatividad del Establecimiento de Salud del Primer Nivel de Atención Nuevo Chota se encuentra detallada en el Apéndice n.° 1

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución de la presente Visita de Control, la Comisión de Control no emitió ningún reporte de avance ante situaciones adversas; toda vez que, los hechos advertidos han sido considerados en el presente informe.

VIII. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de la Visita de Control al Desempeño y Operatividad del Establecimiento de Salud del Primer Atención - Establecimiento de Salud Nuevo Chota, distrito Providencia, provincia de Luya, región Amazonas se han advertido cinco (5) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del Sistema Nacional de Salud las cuales han sido detalladas en el presente.

IX. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Director de la Dirección Regional de Salud Amazonas y a la Dirección de la Red de Salud Chachapoyas, el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Visita de Control al “Desempeño y Operatividad del establecimiento de salud del primer nivel de atención Establecimiento de Salud Nuevo Chota”, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la Entidad.
2. Hacer de conocimiento al Director Regional de Salud Amazonas que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Salud Amazonas, en el **plazo máximo de cinco (5) días hábiles**, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Visita de Control, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Chachapoyas, 2 de noviembre de 2023.

Javier Ricardo Gutiérrez Rivera
Supervisor
Comisión de Control

Eistein Jose Oxolon Gonzales
Jefe de Comisión
Comisión de Control

Frank Christian Venero Torres
Gerente Regional de Control I
Gerencia Regional de Control de Amazonas

APÉNDICE N° 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

1. EL PUESTO DE SALUD NUEVO CHOTA CUENTA CON MEDICAMENTOS EN CONDICIÓN DE DESABASTECIMIENTO Y SUB STOCK, SITUACIÓN QUE GENERA RIESGO EN EL TRATAMIENTO Y LA COBERTURA DE LA DEMANDA PARA PACIENTES EN SU TRATAMIENTO OPORTUNO.

N°	Documento
1	Formato n.° 01: Información de Gestión Sanitaria, aplicado el 27 de octubre de 2023.

2. EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD NUEVO CHOTA NO CUENTA CON SERVICIOS HIGIÉNICOS EN EL AMBIENTE COMPLEMENTARIO DE LA UPSS DE CONSULTA EXTERNA - ZONA DE ADMISIÓN, SITUACIÓN QUE PONE EN RIESGO EL NORMAL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS A LAS PRESTACIONES DE LOS SERVICIOS DE SALUD.

N°	Documento
1	Formato n.° 02: Información de Infraestructura, aplicado el 27 de octubre de 2023.

3. EL CONSULTORIO DE GINECO-OBSTETRICIA DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD NUEVO CHOTA, CARECE DEL 100% DE EQUIPOS SEÑALADOS EN LA NORMA TÉCNICA, SITUACIÓN QUE GENERA RIESGO EN LA CALIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PRESTACIONES DE SALUD BRINDADAS EN EL ESTABLECIMIENTO.

N°	Documento
1	Formato n.° 03: Información de Equipamiento, aplicado el 27 de octubre de 2023.

4. EL ÁREA DESTINADA A LA ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD NUEVO CHOTA, CARECE DEL 61% DE EQUIPOS SEÑALADOS EN NORMA TÉCNICA VIGENTE; SITUACIÓN QUE GENERA RIESGO EN LA CALIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PRESTACIONES DE SALUD DE EMERGENCIA BRINDADAS EN EL ESTABLECIMIENTO.

N°	Documento
1	Formato n.° 03: Información de Equipamiento, aplicado el 27 de octubre de 2023.

5. EL AMBIENTE DE CADENA DE FRÍO DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD NUEVO CHOTA, NO CUENTA CON EL MOBILIARIO DE ALARMA DUAL DE TEMPERATURA Y CORRIENTE, ESTABILIZADOR DE VOLTAJE, GRUPO ELECTRÓGENO Y EQUIPO CONTRA INCENDIOS, LO QUE GENERA RIESGOS EN LA CONSERVACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE LAS VACUNAS

N°	Documento
1	Formato n.° 04: Cadena de frío e inmunizaciones, aplicado el 27 de octubre de 2023.

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la unidad, la paz y el desarrollo*

Chachapoyas, 03 de Noviembre de 2023
OFICIO N° 001068-2023-CG/GRAM

Señor:
Pedro Alejandro Cruzado Puente
Director
Dirección Regional de Salud Amazonas
Jr. Sosiego N° 1470
Amazonas/Chachapoyas/Chachapoyas

Asunto : Notificación de Informe de Visita de Control n.° 23625-2023-CG/GRAM-SVC

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo" aprobada con Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatorias

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la Entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al "Desempeño y operatividad de los Establecimientos de Salud del primer nivel de atención – Establecimiento de Salud Nuevo Chota (Categoría I-1)", comunicamos que se han identificado cinco (5) situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control n.° 23625-2023-CG/GRAM-SVC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Salud Amazonas, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Frank Christian Venero Torres
Gerente Regional de Control I
Gerencia Regional de Control de Amazonas
Contraloría General de la República

(FVT/jgr)

Nro. Emisión: 07119 (L452 - 2023) Elab:(U19257 - L452)





CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 001068-2023-CG/GRAM

EMISOR : FRANK CHRISTIAN VENERO TORRES - GERENTE REGIONAL DE CONTROL DE AMAZONAS - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE AMAZONAS - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DESTINATARIO : PEDRO ALEJANDRO CRUZADO PUENTE

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : DIRECCION REGIONAL DE SALUD AMAZONAS

Sumilla:

Me dirijo a usted en el marco de la normativa que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la Entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al "Desempeño y operatividad de los Establecimientos de Salud del primer nivel de atención ¿ Establecimiento de Salud Nuevo Chota (Categoría I-1)", comunicamos que se han identificado cinco (5) situaciones adversas.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20176217694**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000067-2023-CG/GRAM
2. Formatos 1 al 5 Nuevo Chota[F]
3. Oficio 001068-2023-CG-GRAM notificación
4. Informe VC 23625-2023-CG

NOTIFICADOR : JAVIER RICARDO GUTIÉRREZ RIVERA - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE AMAZONAS - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000067-2023-CG/GRAM

DOCUMENTO : OFICIO N° 001068-2023-CG/GRAM

EMISOR : FRANK CHRISTIAN VENERO TORRES - GERENTE REGIONAL DE CONTROL DE AMAZONAS - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE AMAZONAS - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DESTINATARIO : PEDRO ALEJANDRO CRUZADO PUENTE

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : DIRECCION REGIONAL DE SALUD AMAZONAS

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20176217694

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE VISITA DE CONTROL

N° FOLIOS : 39

Sumilla: Me dirijo a usted en el marco de la normativa que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la Entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al "Desempeño y operatividad de los Establecimientos de Salud del primer nivel de atención ¿ Establecimiento de Salud Nuevo Chota (Categoría I-1)", comunicamos que se han identificado cinco (5) situaciones adversas.

Se adjunta lo siguiente:

1. Formatos 1 al 5 Nuevo Chota[F]
2. Oficio 001068-2023-CG-GRAM notificación
3. Informe VC 23625-2023-CG

